

30 DIC. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4434 de fecha 22.11.2011 mediante el cual se aprueban las bases de la propuesta pública denominada "Reparaciones Infraestructura Escuela Esperanza Joven", (ID 2767-33-LE11);
- 2.- El Memorandum N° 450 de fecha 20.12.2011 de la Secretaria Comunal de Planificación y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal a través del cual remite informe de la apertura electrónica de la propuesta mencionada anteriormente;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

- 1.- **ADJUDICASE** la propuesta pública denominada "Reparaciones Infraestructura Escuela Esperanza Joven", (ID 2767-33-LE11) a la empresa **Hadjez Arquitectura, Ingeniería y Construcción E.I.R.L. Baxis, RUT 76.054.004-8**, por un valor total de \$20.938.181 (IVA incluido) y un plazo de 59 días corridos.
- 2.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el Contrato correspondiente, incluyendo en él las cláusulas que estime convenientes para el mejor resguardo de los intereses del municipio.
- 3.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales quién deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.
- 4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

  
  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE